E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADICION DE CONTRATO	CODIGO BS-FO-046 VERSION 2 FECHA PAGINA 1 de 1

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 109M DE 2020

PROCESO: **SA20M-234**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **SUINCO DEL NORTE S.A.S. EN REORGANIZACION**

OBJETO: **PAVIMENTACION DE ZONAS TRASERAS (CANCHA DE FÚTBOL, PARQUEADERO Y ZONAS ALEDAÑAS) DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ PARA ATENDER LA CONTINGENCIA COVID-19**

VALOR : **$ 195.302.105**

ADICION 01 TIEMPO: **10 DIAS HABILES**

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO** identificada con C.C. Nº C.C.60.384.087, obrando como Representante Legal de **SUINCO DEL NORTE S.A.S. EN REORGANIZACION**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 109M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 109M de 2020, cuyo objeto es la **PAVIMENTACION DE ZONAS TRASERAS (CANCHA DE FÚTBOL, PARQUEADERO Y ZONAS ALEDAÑAS) DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ PARA ATENDER LA CONTINGENCIA COVID-19.**, por valor de **$ 195.302.105.** 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de Abril de 2020, con plazo de 10 días hábiles, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 06 de Mayo de 2020. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo fundamentado en la solicitud realizada por el contratista, quien manifiesta que debido al aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, ha sufrido retrasos para el trasporte de maquinaria, material de obra y personal, por lo que requiere un tiempo adicional para culminar el objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar por el término de 10 días hábiles más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula segunda del acápite cuatro del contrato No. 109M de 2020, ampliando el plazo del contrato en 10 días hábiles más, para una duración total del contrato de 20 días hábiles, **cómputo que se extiende hasta el 20 de Mayo de 2020**. **CLAUSULA SEGUNDA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tercero del contrato No. 109M de 2020. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 109M de 2020 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, 0 6 MAYO 2020

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

EL CONTRATISTA

ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
R.L.SUINCO DEL NORTE S.A.S. EN REORGANIZACION

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador -Actisalud GABYS
Proyectó: Raleth Nycky Correa González- Abogado ACTISALUD